

Página 1 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

N° GS-2026- **088251** / AREAD-GRUCO – 17.5

Neiva, **14 OCT. 2026**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MENEV MIC 037 2026

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2”.									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	72151605		Servicios de Edificación. Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado		Servicios de Sistemas Especializados de Comunicación		Servicio de cableado para video, datos y voz	
	73152108		Servicios de Producción Industrial y Manufactura		Servicios de Apoyo a la fabricación		Servicios de Mantenimiento y Reparación de equipos de manufactura		Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Eléctricos	
Presupuesto	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00) IVA incluido y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación.									
	Presupuesto Oficial									
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,	
1	02-02-02-008-007		REGI2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo red de datos consistente en reorganización (peinado) de rack, marquillado y reponchado de puntos.	10	N/A	N/A	\$6.000.000,00		



			mapa de red de datos Region 2.				
2	02-02-02-008-007	REGI2	Mantenimiento Preventivo y/o correctivo sistema red de energía eléctrica, (Transferencia automática, tomas regulados y no regulados, tableros de energía, levantamiento de diagrama unifilar Región No 2).	10	N/A	N/A	\$6.000.000,00
VALOR TOTAL							\$12.000.000,00
El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 17526 de fecha 14 de octubre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.							
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, y previa notificación mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 15 de diciembre de 2026.						
Lugar de Entrega o Lugar Prestación Servicio	El lugar para la prestación del servicio de mantenimiento será en las Instalaciones de la Región de Policía No. 2, en casos excepcionales en otras instalaciones policiales que para el dado caso se amerite pertinente, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato.						
Forma de ejecución del contrato	La forma de ejecución del contrato se realizará de manera progresiva (tracto sucesivo), según las necesidades establecidas en el mantenimiento inicial a cada equipo y según las necesidades y requerimientos establecidos por el (los) supervisor (es) del contrato.						
Forma y Procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma TOTAL conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Nota: La Región de Policía No. 2, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.						
Vigencia del Contrato	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.						
Forma de pago	Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.						

Página 3 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
	Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes: 1) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5) Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo(a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. 6) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre en curso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. 7) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. 8) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y Previo al requerimiento hecho por la entidad por observar precios sospechosos de ser artificialmente

Página 4 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	bajos, las explicaciones presentadas por el oferente, no justifiquen en debida forma o no tengan los argumentos legales para su ofrecimiento. 9) Cuando la oferta NO cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. 10) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. 11) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la entidad. 12) Cuando se modifique, cambie o altere algunos de los formatos establecidos por la Policía Nacional para la presente invitación pública. 13) Cuando el proponente no presente dentro del plazo que se le otorgue para el efecto, la información o documentación solicitada. 14) No adjuntar poder especial cuando se obre en ejercicio de éste, de conformidad con la Ley y en los estatutos del oferente, si la propuesta es presentada a través de apoderado. 15) No presentar el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, o que presentando errores no se subsanen en el tiempo estipulado por la Policía Metropolitana de Neiva so pena de rechazo de la oferta si no cumple. 16) El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad financiera y económica, la operacional o experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. 17) Para cualquier persona natural, jurídica, unión temporal, consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que haya celebrado contratos con la Policía Nacional (incluida el FORPO) o con entidades del Estado, en cualquier orden o con particulares, y que se le haya declarado incumplimiento total y/o parcial en el respectivo contrato y que haga parte de cualquier Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal, Consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que esté interesada en participar o participe en el presente proceso de contratación. 18) Cuando no oferte la propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II en su oferta o, sobre pase el valor del presupuesto oficial de alguno de los ítems o el presupuesto oficial estimado por la Policía Metropolitana de Neiva dentro de su oferta. 19) Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso. 20) Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II, diferente al establecido por Colombia Compra Eficiente o hayan sido enviadas por e-mail o fax (<i>excepto en caso de indisponibilidad del SECOP II y esta sea debidamente demostrada</i>). 21) Las demás indicadas en la presente invitación. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Policía Metropolitana de Neiva declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública en adelante SECOP II.
--	---

Página 5 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede de menor valor hasta la de mayor valor. De conformidad con lo señalado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y <u>verificará que la de menor precio cumpla</u> con las condiciones de la invitación. Si esta <u>no cumple</u> con las condiciones de la invitación, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la norma Ibídem, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
Procedimiento en caso de empate a menor precio y/o mejor porcentaje descuento.	De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", teniendo en cuenta lo siguiente: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 6 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a). Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; b). La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c). Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a). Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b). La MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c). Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. En caso de empate, se aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

Nota 1: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”* que dispone: *“En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas”*

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993,

Página 7 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008- "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"- establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"-, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente, deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal

Página 8 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición. NOTA 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018. En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo. Nota: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad. Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “<i>Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional</i>” que dispone: “<i>En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas</i>”. <u>Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma.</u>
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo número 2 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

2.1 Requisitos de orden jurídico:

- 2.1.1** Carta de presentación de la propuesta de acuerdo al formulario número 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

Página 9 de 38			
Código: 2BS-FR-0035		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Fecha: 16-10-2013			
Versión: 2		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL

- 2.1.2** Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva actualizada, no superior a (30) días y que el establecimiento esté inscrito en la cámara de comercio y que se encuentre renovado según la normatividad y que su actividad comercial registrada deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. Las personas liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del código de comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y tarjeta profesional, matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.
- 2.1.3** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- 2.1.4** La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- 2.1.5** La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- 2.1.6** La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- 2.1.7** La Policía Nacional consultará los antecedentes en el Registro Nacional de Medidas correctivas de acuerdo a la ley 1801 del 2016.
- 2.1.8** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la Protección Social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo." y la Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma donde conste que se encuentra al día de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así mismo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cuando a ello haya lugar. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- 2.1.9** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- 2.1.10** Certificación Bancaria vigente.
- 2.1.11** Acuerdo de confidencialidad: de acuerdo con el formulario número 2, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 2.1.12** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: de acuerdo con el formulario número 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 2.1.13** Compromiso anticorrupción: de acuerdo con el formulario número 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 2.1.14** Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario número 5 adjunto)
- 2.1.15** Certificación paz y salvo obligaciones alimentarias: En virtud de lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras Disposiciones", el proponente personal natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Mintic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 2.1.16** Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años (Ley 1918 de 2018). La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva consultara en el aplicativo virtual <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> dispuesto por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional, que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Página 10 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.1.17 Ausencia de inhabilidades, incompatibles o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que no se encuentra incurso en cualquiera de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad prohibiciones para contratar señaladas en el art, 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente invitación, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Metropolitana de Neiva, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del anexo 01 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" en toda y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir.

2.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES de la invitación pública y estudio previo.

2.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

De acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES de la invitación pública y estudio previo.

2.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

De acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES de la invitación pública y estudio previo.

2.2.4 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES de la invitación pública y estudio previo.

2.2.5 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

De acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES de la invitación pública y estudio previo.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.3 EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA OFERTA ECONOMICA: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP II, en los campos establecidos, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, el oferente no deberá sobrepasar ni modificar el presupuesto oficial asignado, de lo contrario se rechazará la oferta. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará esta opción:

PORCENTAJE DE DESCUENTO

Página 11 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El oferente deberá diligenciar el valor del porcentaje de descuento en la plataforma SECOP II, en el campo asignado por la entidad, este valor de descuento se aplicará a cada uno de los valores unitarios relacionados en el futuro contrato.

Una vez realizada la verificación del porcentaje de descuento por parte del comité evaluador económico, se procederá a verificar dentro de las ofertas presentadas, cuál es la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, la cual se evaluará como primera oferta.

Luego de determinar la oferta con menor según el porcentaje de descuento ofrecido, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio (mayor porcentaje de descuento ofrecido) cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio (mayor porcentaje de descuento ofrecido), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA: El personal responsable de la evaluación económica determinará cual es la oferta más beneficiosa para la entidad, posterior a ello informará a los demás integrantes responsables de la evaluación jurídica y técnica, para que efectúen la respectiva verificación de los documentos aportados por el oferente dentro de su propuesta. Se deja en claro que el comité evaluador es un comité integral asesor de la ordenación del gasto.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 2069 del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Página 12 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente la oferta Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y estudios previos	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Presentación de Ofertas	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Apertura de sobres	Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación pública, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO.

Los supervisores del contrato serán, el Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Región de Policía No. 2 o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto para cada unidad, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y

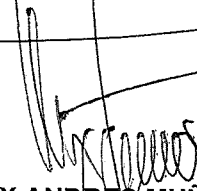
Página 13 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

6. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Atentamente,


Coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: PT. Jesús Manuel Fernández Mejía
 Funcionario Grupo Contratos MENEV
 Revisado Por: TE. Joan Sebastián Garzón González
 Jefe Grupo de Contratos MENEV
 TE. Joan Sebastián Garzón González
 Jefe Área Administrativa MENEV
 CT. Carlos Herney Medina
 Jefe Asunto Jurídico MENEV
 TC. Diego Hernán Sepúlveda Otero
 Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
 Teléfono: 3202704184
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 14 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO NÚMERO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS SERVICIOS
- CAPACIDAD OPERATIVA
- EXPERIENCIA DEL PERSONAL
- NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES OFERTADOS
- OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA:					
1	Procedimiento sugerido o lo que contemple la norma: - Inspección técnica de la infraestructura de red de datos, - Verificación física del cableado estructurado (UTP, fibra óptica y conectores). - Inspección de gabinetes, racks, organizadores de cableado y puntos de red. - Revisión del estado y funcionamiento de switches, routers, puntos de acceso y demás equipos activos. - Identificación de daños físicos, conexiones defectuosas, puertos en mal estado o elementos deteriorados. - Verificación de etiquetado, organización y trazabilidad del cableado. - Comprobación de niveles de conectividad y desempeño de la red. - Elaboración de diagnóstico técnico, registro fotográfico y recomendaciones para corrección o mejora de la infraestructura. - Organización y peinado del cableado en rack de comunicaciones - Peinado y acomodo de cables mediante el uso de organizadores horizontales y verticales. - Corrección de cruces, tensiones excesivas y cableado desorganizado que pueda afectar el rendimiento de la red. - Identificación y etiquetado de cables, puertos y puntos de conexión para facilitar la administración y el soporte técnico. - Retiro de cables en desuso o fuera de servicio. - Optimización de la ventilación y acceso a los equipos instalados en el rack. - Limpieza externa del rack y de los elementos pasivos asociados a la red de datos (Patch Panel, Patch Cord, Jacks RJ45, Faceplates, Organizadores horizontales y verticales de cableado, Bandejas de cableado, Canaletas, Cables UTP categoría 6 o 6A, Acopladores y conectores).	1	Servicio		

Página 15 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

4.	Verificación física y funcional de los puntos de red existentes, incluyendo revisión de conectividad y estado de las terminaciones.				
5.	Verificación del estado físico y funcional de patch panel, patch cord, conectores, faceplates y demás elementos asociados a la red de datos.				
6.	Marquillado e identificación de puntos de red en áreas de trabajo, rack de comunicaciones y patch panel mediante etiquetas legibles y permanentes.				
7.	Etiquetado y actualización de identificación de patch panel, patch cord, switches y puertos asociados.				
8.	Inspección de conexiones de red para detección de deterioro, conexiones defectuosas, malas terminaciones o riesgos de falla.				
9.	Verificación de correspondencia entre puntos de red, patch panel y puertos asociados.				
10.	Identificación de puntos de red activos, en uso y disponibles para futuras asignaciones.				
11.	Levantamiento de la topología y diagrama de la red de datos existente, incluyendo puntos de red, rack, patch panel, switches y elementos asociados para la actualización de la documentación técnica de la red y del mapa de red de datos de la Región 2.				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA E INSTALACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Reemplazo o ponchado de conectores RJ45,	1	Servicio		
2	Reemplazo, reparación o reponchado de conector faceplates	1	Servicio		
3	Reemplazo, reparación o reponchado de conector jacks RJ45	1	Servicio		
4	Reemplazo, reparación o reponchado de patch cord	1	Servicio		
5	Reemplazo de cableado f/utp categoría 6a que presenten fallas de conectividad por metro lineal	1	Servicio		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA

1	Mantenimiento preventivo de la transferencia automática (ATS): Inspección visual, limpieza interna y externa, ajuste de conexiones eléctricas, verificación de componentes de control, señalización y pruebas operativas de transferencia entre la fuente principal y alterna.	1	Servicio		
2	Inspección técnica de tomas reguladas y no reguladas: Verificación de polaridad, continuidad, nivel de tensión, estado físico, medición puesta a tierra y aplicación de su correcto funcionamiento.	1	Servicio		
3	Mantenimiento preventivo de tableros eléctricos: Limpieza, inspección de componentes, verificación de calentamientos anormales, ajuste de tornillería, borneras, breakers y barras de distribución.	1	Servicio		

Procedimiento sugerido o lo que contemple la norma:

1. Medición y registro de voltajes de entrada y salida en tableros eléctricos y circuitos asociados.
2. Verificación del equilibrio de cargas por fases y estado operativo de los circuitos eléctricos regulados y no regulados.
3. Verificación del estado de breakers, interruptores termomagnéticos y elementos de protección eléctrica.
4. Inspección de conexiones eléctricas para detección de sobrecalentamientos, sulfatación, deterioro o riesgos de falla.

Página 16 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

5. Identificación, marcación y actualización de tomas, circuitos, breakers y tableros eléctricos intervenidos.
6. Levantamiento de información técnica de tableros, circuitos, protecciones eléctricas, transferencia automática (ATS), tomas reguladas y no reguladas, para la actualización de la documentación técnica y elaboración del diagrama unifilar de la red eléctrica de la Región No. 2.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA E INSTALACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Retiro y reemplazo de interruptores totalizadores que presenten fallas, deterioro, recalentamiento, desgaste mecánico o eléctrico con características técnicas equivalentes o superiores a la existente o de los cuales que, o que afecten el correcto funcionamiento de la transferencia automática, de lo cual debe realizar pruebas y conmutación entre la red comercial y la planta eléctrica para validar el correcto funcionamiento de la transferencia automática, logrando así el restablecimiento de las condiciones operativas del sistema garantizando la continuidad y seguridad del suministro eléctrico.	1	Servicio		
2	Corrección de conexiones defectuosas detectadas durante la inspección, incluyendo ajuste, normalización y reemplazo de terminales o accesorios menores requeridos para garantizar la continuidad del servicio.	1	Servicio		
3	Sustitución y/o normalización de tomas reguladas y no reguladas que presenten deterioro, falsos contactos, recalentamiento o fallas de funcionamiento.	1	Servicio		
4	Corrección de fallas detectadas en la transferencia automática (ATS) que afecten su operación normal y segura, Ejecución de pruebas funcionales de transferencia y retransferencia para validar la operación automática y segura del sistema.	1	Servicio		
5	Corrección y normalización de circuitos eléctricos asociados a tomas reguladas y no reguladas que presenten desviaciones respecto a las condiciones operativas requeridas.	1	Servicio		
6	Reemplazo e instalación de toma eléctricas no regulada que presenten deterioro, daño físico, falsos contactos o fallas de funcionamiento, incluyendo accesorios de conexión y pruebas de operación.	1	Servicio		
7	Reemplazo e instalación de tomas eléctricas reguladas que presenten deterioro, daño físico, falsos contactos o fallas de funcionamiento, incluyendo accesorios de conexión y pruebas de operación.	1	Servicio		
8	Reemplazo e instalación de breakers que presenten fallas, deterioro, sobrecalentamiento, disparos intempestivos o funcionamiento irregular, incluyendo pruebas de funcionamiento y puesta en operación.	1	Servicio		
9	Reemplazo e instalación de interruptores termomagnéticos que presenten fallas, deterioro, desgaste mecánico o eléctrico que afecte la operación normal del sistema eléctrico, incluyendo pruebas de funcionamiento.	1	Servicio		
10	Reemplazo e instalación de conductores eléctricos que presenten deterioro, daño en el aislamiento, recalentamiento o condiciones que comprometan la seguridad y continuidad del servicio.	1	Servicio		
11	Reemplazo e instalación de borneras eléctricas que presenten deterioro, sulfatación, fracturas o deficiencias que afecten su correcto funcionamiento.	1	Servicio		
12	Reemplazo e instalación de terminales eléctricas deterioradas o defectuosas requeridas para restablecer la correcta conexión de los circuitos eléctricos.	1	Servicio		
13	Reemplazo e instalación de conectores eléctricos que presenten desgaste, deterioro o deficiencias de conexión.	1	Servicio		
14	Corrección y normalización de empalmes eléctricos que presenten deficiencias técnicas o condiciones inseguras para la operación de la red eléctrica.	1	Servicio		
15	Corrección y redistribución de cargas eléctricas identificadas durante la inspección, cuando técnicamente sea viable dentro de la infraestructura existente y sin requerir ampliaciones de la red.	1	Servicio		

Página 17 de 38	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035	
Fecha: 16-10-2013	
Versión: 2	
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

16	Corrección de puntos eléctricos que presenten sobrecalentamiento, aflojamiento de conexiones, deterioro de componentes o riesgos para la operación segura de la red eléctrica.	1	Servicio		
17	Reemplazo e instalación de cableado eléctrico para tomas no reguladas que presente deterioro, daño físico o fallas de funcionamiento.	1	Servicio		
18	Reemplazo e instalación de cableado eléctrico para tomas reguladas que presente deterioro, daño físico o fallas de funcionamiento.	1	Servicio		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar, el oferente deberá acreditar experiencia en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación o contratos ejecutados entre el 1 de enero de 2020 a la fecha, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso, las cuales deberán acreditar la ejecución y terminación satisfactoria de los contratos o su recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante; no se tendrán en cuenta certificaciones de contratos terminados por incumplimiento del contratista. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social del cliente. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación (Aplica si es proponente plural). ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato.		

Página 18 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Duración en meses. ✓ Monto contratado (incluido adiciones). ✓ Persona de contacto para verificación ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección. ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo. ✓ Calificación de los bienes La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar la información requerida, siempre que contengan como mínimo la información exigida en el presente numeral, reservándose la Entidad la facultad de verificar su autenticidad y contenido. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública		
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El contratista deberá disponer durante la ejecución contractual del personal técnicamente idóneo necesario para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato, una vez adjudicado el contrato y previo al inicio de las actividades que correspondan, deberá presentar al supervisor la documentación que permita acreditar la formación académica, experiencia y demás requisitos aplicables del personal asignado, de acuerdo con los siguientes perfiles mínimos: • Un (01) profesional responsable técnico: Ingeniero de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónico, Eléctrico, Electricista, Electromecánico o profesional afín a las actividades objeto del contrato, quien tendrá a cargo la coordinación, planeación y seguimiento técnico de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Un (01) técnico o tecnólogo: en Sistemas, Telecomunicaciones, Redes de Datos, Electricidad, Electrónica o áreas afines, con conocimientos relacionados con las actividades objeto del contrato, quien apoyará la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo requeridas. El contratista deberá entregar, para el personal propuesto, la siguiente documentación una vez adjudicado el contrato: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		

	• Documentos que acrediten la formación académica exigida para el perfil propuesto, como diploma, acta de grado, certificado de estudios, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, cuando aplique de acuerdo con el perfil y las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. • Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado vigente de medidas correctivas. • Certificado vigente de antecedentes judiciales. • Certificados o soportes que acrediten formación o experiencia en cableado estructurado, redes de datos, telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, mantenimiento de tableros eléctricos, sistemas de transferencia automática, elaboración de diagramas unifilares o actividades afines al objeto contractual, de acuerdo con las actividades que le corresponda desarrollar al personal asignado. En caso de que la ejecución de las actividades contemple trabajos en alturas para la instalación, retiro o adecuación de cableado, o la intervención de sistemas eléctricos, el personal que realice estas labores deberá contar con la certificación vigente para trabajo en alturas y con el reentrenamiento correspondiente, cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente. El contratista deberá presentar al supervisor los respectivos certificados o soportes antes del inicio de dichas actividades. Asimismo, para la ejecución de actividades eléctricas, el personal asignado deberá contar con la formación, competencias, matrícula profesional y demás habilitaciones que resulten aplicables de acuerdo con las actividades a desarrollar, dando cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y demás normas técnicas aplicables.		
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que intervendrá en la ejecución del presente contrato, el oferente deberá contar con personal competente, capacitado y con la preparación académica y experiencia requeridas para desarrollar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con los perfiles exigidos en el numeral 4.1.2. Nivel de Educación o Nivel Académico. El personal propuesto deberá acreditar experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con la instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, diagnóstico y soporte de redes de datos e infraestructura eléctrica en edificaciones institucionales, administrativas, comerciales o de oficina, incluyendo: • Cableado estructurado. • Organización, administración y peinado de rack. • Marquillado y reponchado de puntos de red. • Elaboración, actualización e interpretación de diagramas y mapas de red. • Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de red de energía eléctrica. • Revisión, diagnóstico y mantenimiento de sistemas de transferencia automática (ATS). • Instalación, mantenimiento y corrección de fallas en tomas regulados y no regulados. • Inspección, adecuación y mantenimiento de tableros de distribución eléctrica.		

Página 20 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	- Levantamiento, elaboración, actualización e interpretación de diagramas unifilares. - Diagnóstico y corrección de fallas en redes eléctricas de baja tensión. - Actividades relacionadas con infraestructura tecnológica y eléctrica similares a las requeridas para la Región No. 2. El oferente deberá entregar al supervisor, una vez adjudicado el contrato, la documentación que soporte la formación académica y experiencia del personal asignado para la ejecución del objeto contractual. Nota: Para las actividades relacionadas con el sistema eléctrico, el personal deberá acreditar experiencia específica en mantenimiento de sistemas eléctricos de baja tensión, tableros eléctricos, sistemas de transferencia automática y elaboración de diagramas unifilares, de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable.		
4	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la infraestructura técnica, el personal especializado, las herramientas, equipos, elementos de medición, transporte y demás recursos logísticos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de datos, reorganización (peinado) de rack, marquillado y reponchado de puntos de red, así como la elaboración y actualización del mapa de red de la Región de Policía No. 2. De igual forma, deberá acreditar que dispone de los recursos técnicos, equipos de medición y personal capacitado para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de red de energía eléctrica, incluyendo la inspección, diagnóstico, revisión, ajuste y mantenimiento de sistemas de transferencia automática (ATS), tomas regulados y no regulados, tableros de distribución eléctrica, circuitos asociados y levantamiento, elaboración y actualización del diagrama unifilar de la Región de Policía No. 2. Asimismo, deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para la verificación y medición de parámetros eléctricos y de red, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contratadas, el cumplimiento de las normas técnicas vigentes y la seguridad del personal durante el desarrollo de los trabajos.		
5	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Con el fin de garantizar la calidad del bien a ofrecer para la ejecución del objeto presente proceso, el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando certificación suscrita por el representante legal.		
6	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el oferente.		
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
8	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, sobre requerimientos de aclaración o de información que requiera la unidad.		
9	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		

Página 21 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
12	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
13	Restituir a la Policía Nacional – Región de Policía No.2, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
14	Mantener indemne Región de Policía No.2 de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
15	El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
16	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.		
17	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.		
18	Mantener comunicación con el supervisor del contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
19	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
20	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo de dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en algunos de los elementos tecnológicos relacionados en el presente proceso.		
21	El oferente deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato que deba realizar trabajos en alturas cuente con la certificación vigente para trabajo en alturas y con el reentrenamiento correspondiente, cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente. El contratista deberá presentar al supervisor los respectivos certificados o soportes antes del inicio de las actividades que impliquen trabajo en alturas. De igual forma, deberá contar con personal idóneo para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de datos, y mantenimiento preventivo y correctivo de la red de energía eléctrica.		
22	Dispondrá de los elementos necesarios para los mantenimientos, de modo que garantice el correcto funcionamiento de los equipos y elementos a intervenir.		
23	Se deberá utilizar y ubicar señales informativas que permitan preservar la integridad del personal y equipo que se encuentra en áreas intervenidas, donde se realizarán los mantenimientos.		
24	En el lugar de los mantenimientos, se brindará capacitación y entrenamiento teórico práctico al menos a un funcionario policial en el manejo, operación y cuidado de los elementos.		
25	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten se deberán restablecer al estado original; los costos involucrados en la misma serán asumidos por el contratista, así como las sanciones o multas a que haya lugar.		
26	La adquisición e instalación de todos los bienes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento serán suministradas por el oferente. La ejecución del proyecto debe regirse cumpliendo la normatividad eléctrica vigente, como el código Eléctrico Nacional y RETIE.		
27	En todo caso cualquier modificación o adecuación de la infraestructura que se realice durante el mantenimiento de la red de datos, red de energía eléctrica y		

Página 22 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	demás equipos, no deberá afectar la estética o función de la misma. Previa coordinación con el supervisor del contrato.		
28	El transporte del personal técnico, elementos adquiridos y herramientas o maquinaria necesarias para la instalación en el sitio indicado, estará a cargo del oferente.		
29	El oferente se compromete a realizar y entregar en correcto funcionamiento el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de datos y del sistema de red de energía eléctrica, incluyendo la reorganización (peinado) de rack, marquillado y reponchado de puntos, mapa de red de datos, transferencia automática, tomas regulados y no regulados, tableros de energía y levantamiento de diagrama unifilar, suministrando los elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura intervenida.		
30	Requerimientos ambientales. El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Región de Policía No. 2 a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.		
31	El oferente efectuará el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
32	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
33	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
34	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
35	El oferente será responsable del retiro y disposición final de los materiales, equipos, repuestos y demás residuos generados durante la ejecución del contrato, hasta su culminación, conforme a la normatividad vigente.		
36	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
37	Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.		
38	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		
39	El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los elementos objeto del presente proceso de contratación o en sus accesorios al momento de recepción, este subsanara en un tiempo no mayor a cuatro (04) días.		
40	El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento en el lugar acordado con el supervisor del contrato en un tiempo estimado no mayor de dos (02) horas con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de las unidades relacionadas en el estudio previo.		
41	Confidencialidad de la información: el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los		

Página 23 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
42	El contratista se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Contratistas o terceros, el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado al GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.		
43	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
44	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza, según lo determine la unidad policial.		
45	Repuestos: El oferente certifica que los repuestos y materiales a utilizar para reemplazar los elementos que puedan averiarse durante la ejecución y la vigencia de la garantía del contrato serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía exigida, así mismo, el oferente deberá informar por escrito cada cambio realizado, adjuntando un álbum fotográfico que evidencie el reemplazo del repuesto o pieza, en el cual se relacionen el número de serie del elemento dañado y el del nuevo.		
46	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.		
47	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial mantenimiento, aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
48	El oferente deberá garantizar que las áreas intervenidas sean entregadas en óptimas condiciones de orden y aseo, dejando los espacios en las mismas condiciones de limpieza en que fueron recibidos.		
49	Precio: El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
50	Manejo de residuos: El oferente certifica que los repuestos, materiales, cableado, accesorios, equipos y demás elementos sustituidos o retirados durante la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de datos y del sistema de red de energía eléctrica serán objeto de una adecuada disposición final, a cargo del oferente, mediante gestores o entidades autorizadas para el manejo de residuos ordinarios, especiales o peligrosos, según corresponda. Así mismo, deberá anexar al informe final los soportes o certificados de disposición final de los elementos reemplazados o retirados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las disposiciones aplicables de la Policía Nacional.		
51	En caso de que algún equipo, componente o elemento objeto del mantenimiento no pueda ser reparado, o que su reparación resulte antieconómica o inviable por obsolescencia y falta de repuestos, el oferente deberá emitir un diagnóstico técnico debidamente soportado y presentarlo al supervisor del contrato para las actuaciones correspondientes.		
52	Imprevistos: Si durante la prestación del servicio de mantenimiento se requieran materiales, elementos o actividades no contempladas inicialmente, pero necesarias		

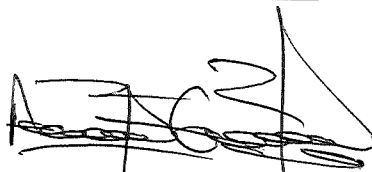
Página 24 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	para garantizar el correcto funcionamiento de la red de datos o del sistema de red de energía eléctrica intervenido, el contratista deberá asumir su suministro e instalación sin costo adicional para la Policía Nacional, sin que ello lo exonere del cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual.		
53	Garantía de Mantenimiento: El oferente certifica que otorgará una garantía mínima de seis (06) meses sobre las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de datos y del sistema de red de energía eléctrica, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio. En caso de que durante el período de garantía se presenten fallas en los trabajos ejecutados, en los materiales, accesorios, cableado, conectores, repuestos o componentes instalados, atribuibles a deficiencias en la calidad de los elementos suministrados o a una inadecuada ejecución de las actividades contratadas, el oferente deberá corregirlas y asumir los costos correspondientes, sin que ello genere erogación adicional alguna para la Policía Nacional.		
54	Garantía de los elementos suministrados: Los materiales, repuestos, cableado, conectores, accesorios y demás elementos suministrados durante la ejecución del contrato contarán con una garantía mínima de un (1) año, contada a partir del recibo a satisfacción. Los elementos defectuosos deberán ser reemplazados sin costo para la Policía Nacional dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al reporte del supervisor del contrato. El contratista deberá atender los requerimientos de garantía dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a su notificación y entregar los informes técnicos correspondientes.		
55	El oferente certifica que, en caso de que durante la ejecución del contrato sea necesaria la realización de visitas técnicas de inspección, revisión, verificación o diagnóstico de la red de datos, del sistema de red de energía eléctrica o de cualquiera de sus componentes, en las instalaciones de la Región de Policía No. 2, estas actividades no generarán costos adicionales para la entidad. Los respectivos conceptos y diagnósticos técnicos deberán ser entregados al supervisor del contrato cuando sean requeridos.		
56	El oferente se compromete a realizar el levantamiento, elaboración, actualización y entrega del mapa de topología de la red de datos de la Región de Policía No. 2, incluyendo la identificación de equipos activos, racks, enlaces, puntos de red, cableado y demás componentes que conforman la infraestructura tecnológica objeto de intervención. El mapa deberá reflejar las condiciones reales de la red y ser entregado en formato digital al supervisor del contrato al finalizar su ejecución.		
57	El oferente se compromete a realizar el levantamiento, elaboración, actualización y entrega del diagrama unifilar de la red eléctrica de la Región de Policía No. 2, incluyendo la identificación de acometidas, tableros eléctricos, circuitos, protecciones, transferencias automáticas, tomas regulados y no regulados, cargas asociadas y demás componentes que conforman la infraestructura eléctrica objeto de intervención. El diagrama deberá reflejar las condiciones reales encontradas durante la ejecución del contrato y ser entregado en formato digital al supervisor del contrato al finalizar su ejecución.		

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____



Subintendente **ANDRÉS OCTAVIO GODOY PEÑA**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

Página 25 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO NÚMERO 2 GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante la vigencia del contrato y año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0,5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento declaratoria caducidad total de	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Código	Categoría	Estrategia	Estrategia	Estrategia	Descripción	Consecuencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de los servicios de mala calidad.	Mala calidad de los servicios.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este.	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Cambio en la cantidad de elementos a entregar	Alteraciones en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en los servicios establecidos	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

Subintendente **ANDRES OCTAVIO GODOY PEÑA**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

Página 28 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , XXXXXXXXXXXXXXXXXX cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección _____, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2”.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Página 29 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá

Página 30 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 31 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número XXXXXXXXXX cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 32 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 33 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 3

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2."

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Página 34 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 35 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y DEL SISTEMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

Página 36 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

Nó ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 37 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 5
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía
Nro. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de
la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí
consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la
adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del
OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de
inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan
impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la
eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 38 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 6

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____
 Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
 APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____
 NIT _____
 Y/O _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____
 Fax _____
 Departamento _____ Ciudad _____
 Municipio _____
 Denominación de la cuenta _____ Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad financiera _____ Código _____
 Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
 Dirección _____ Teléfono _____
 Fax _____
 Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)
 Nombre y firma Beneficiario _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.